



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
VALLEDUPAR – CESAR**

Valledupar, veintitrés (23) de enero de dos mil veinte (2020)

Referencia: EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA promovido por DAZALUD S.A.S Nit. 900.926.475-4, a través de apoderado judicial, en contra de HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ Nit. 892.399.994-5 Radicación: 200013103005-2019-00239-00.

De las excepciones de mérito presentadas por el ejecutado HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ, visibles a folios 126 y ss., córrasele traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, de conformidad con el artículo 443 del C. G. P., con el fin de que conteste y solicite las pruebas que pretende hacer valer.

Igualmente, se reconoce a la Doctora SANDRA MARÍA CASTRO CASTRO identificada con la C.C. 49.763.131 y portador de la T.P 82560 expedida por el C. S de la J, como apoderado de la ejecutada, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.

S.F

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR**

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ
Secretario

